

O.M. 09/15.

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-09/15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:00 horas**, del día **05 de Marzo de 2015**, en las oficinas que ocupa la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **25 (veinticinco) de Febrero de 2015**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **OM-09/15**, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha **02 (dos) de Marzo de 2015**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** de la licitación pública **OM-09/15**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA 1	PARTIDA 2
AP QUÍMICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE M.I.	TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE	TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE
PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES S. DE R.L. DE M.I.	TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE	TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE
INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE	TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE
GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.	TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE	TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE
COPILASER DEL NORTE S.A. DE C.V.	TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE	TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE

A.P. QUÍMICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE M.I.

1. Se desecha su **PROPUESTA ECONÓMICA** en la **PARTIDA UNO**, ya que en el **Anexo 5 Conceptos del 1 al 24**, no presenta precios unitarios. Lo anterior con fundamento en el punto 10, inciso C, numeral 1 de las bases rectoras que rigen el presente procedimiento.

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS
AP QUÍMICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE M.I.	DESECHADA	\$163,332.40 M.N. (Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 40/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES S. DE R.L. DE M.I.	\$64,172.10 M.N. (Sesenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 10/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$181,319.03 M.N. (Ciento Ochenta y Un Mil Trescientos Diecinueve Pesos 03/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	\$57,592.00 M.N. (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$180,401.00 M.N. (Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Un Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.	\$53,772.55 M.N. (Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos 55/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$146,287.74 M.N. (Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos 74/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
COPILASER DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$98,492.12 M.N. (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos 12/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$209,584.48 M.N. (Doscientos Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos 48/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

AP QUÍMICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE M.I.- Técnicamente Solvente y Económicamente No Solvente en la PARTIDA 01 (UNO), Y Técnica y Económicamente Solvente en la PARTIDA 02 (DOS).

PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES S. DE R.L. DE M.I.- Técnica y Económicamente Solvente PARTIDAS 01 (UNO) y 02 (DOS).

INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.- Técnica y Económicamente Solvente PARTIDAS 01 (UNO) y 02 (DOS).

GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.- Técnica y Económicamente Solvente PARTIDAS 01 (UNO) y 02 (DOS).

COPILASER DEL NORTE S.A. DE C.V.- Técnica y Económicamente Solvente PARTIDAS 01 (UNO) y 02 (DOS).

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de la partidas UNO y DOS de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.	\$53,772.55
DOS	GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.	\$146,287.74

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL
PROVEEDOR MUNICIPAL
OFICIALÍA MAYOR